

## CAPITULO II.

Declaraciones del Congreso.—Mocion sobre el ferrocarril interoceánico.—Informe del ministro de fomento.—Sucesos de Yucatan.—Expulsion de jesuitas

El 15 de Mayo de 1873 el congreso de la Union erigido en congreso electoral, hizo las siguientes declaraciones:

1.º Es presidente de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, el C. Lic. José María Iglesias.

2.º Por el propio motivo son magistrados 3.º y 8.º de la misma Corte, los CC. Lics. José María Lozano y Manuel Castañeda y Nájera.

En 17, el diputado Enriquez presentó á la cámara una mocion para que se discutiese de toda preferencia y en sesion permanente, el dictámen de la 1.ª comision de industria, relativo al ferrocarril interoceánico.

La mocion fué aprobada no sin una larga y enojosa discusion, en que los diputados ministeriales tomaban la palabra en contra de aquella, para entorpecer el asunto.

El 19 de Mayo se leyó en la cámara un informe del ministro de fomento relativo al ferrocarril, en el que decia entre otras cosas lo siguiente:

“Tambien se habia presentado al gobierno el Sr. Edward Lee Plumb con el proyecto de que tiene ya conoci-

miento el congreso, y considerando el ejecutivo que las circunstancias del erario no permiten cooperar á la vez á la construccion de dos grandes líneas de caminos de fierro, concediendo dos cuantiosas subvenciones, intentó la fusion en uno solo de ambos proyectos, con el objeto de evitar la necesaria exclusion de uno de ellos y conseguir la ventaja de asegurar definitivamente la realizacion de esta obra tan importante, por el concurso de las dos respetables compañías que habian hecho las respectivas propuestas.

“Este pensamiento del gobierno no tuvo un resultado satisfactorio, y entonces fué preciso ocuparse solo de uno de ellos, dándose la preferencia al estudio de las modificaciones solicitadas por el Sr. Rosecranz.....

“Tenia el gobierno derecho á fijar las bases de los arreglos que sobre el particular se hubiesen de celebrar, y en consecuencia, hizo conocer á la compañía “Union Central” sus ideas acerca de los dos puntos mas interesantes, el primero, referente al trayecto; el segundo, relativo á la anchura de la vía.....

“En cuanto á la anchura de la vía, el gobierno ha considerado que para caminos de una importancia como los de que se trata, debia fijarse la anchura de cuatro piés, ocho y media pulgadas, y así lo creyó el gobierno cuando expidió el reglamento, no habiendo, en su concepto, motivo bastante para un cambio de opinion.....

“Reasumiendo las anteriores consideraciones, podrá conocer el congreso que no habiéndose celebrado arreglo ninguno para modificar la concesion del ferrocarril interoceánico, solo queda esta subsistente en los mismos términos que antes y sujetos los concesionarios á las obligaciones primitivamente impuestas.....

“El representante de la compañía “Union Central” ha declarado con posterioridad que los concesionarios han es-

tado desde un principio en la inteligencia de que podian fijar á su arbitrio la anchura de la vía, y que en tal concepto, habian dado los pasos relativos, de manera que en el caso de que se aprobase la anchura de tres piés, se extenderán las escrituras de fianza.

“El gobierno habia hecho conocer á la compañía en diversas comunicaciones, que no habiendo fijado expresamente la ley de 10 de Diciembre de 1870 la anchura de la vía, quedaba este punto sujeto á las prevenciones generales de la ley.

“No pudo menos el gobierno de manifestar á los concesionarios que no aceptaba la declaracion de que solo en el caso mencionado se otorgaria la fianza, pues la ley terminantemente la exige y debe extenderse sin condicion de ninguna clase.

“Llamo sobre este punto la atencion del congreso, porque ciertamente, mientras no se llene este requisito, no existirá la concesion, ni hay obligacion alguna con la compañía, si esta se rehusa á cumplir con la ley en los términos indicados.

“No ha dado tampoco respuesta el agente á la comunicacion que se le dirigió desde el 13 del actual, ocasionando así las demoras que ha tenido que sufrir la remision del expediente, pues el gobierno deseaba presentar al congreso los resultados definitivos de tan interesante asunto, porque de ellos depende el aspecto bajo el que deba tomarlo en consideracion, *pues en caso de que no se satisfaga la condicion de la fianza, el art. 19 establece terminantemente, que son nulas y de ningun valor las concesiones hechas en aquella ley, y entonces no se trataria de modificarla, sino que el congreso tendria que discutir y decretar una nueva concesion.*”

Mas adelante daremos una idea de lo que era el pro-

yecto Lee Plum, y tendremos ocasion de hacer un paralelo entre uno y otro.

Es preciso hacer notar para nuestras ulteriores reflexiones, que el ministro de fomento se empeñó, aunque en vano, en fundir en una sola las dos compañías Lee Plumb y Rosecranz.

El 20 de Mayo se presentó el ministro á informar ante la cámara lo que habia pasado en el negocio del proyectado ferrocarril Rosecranz ó “Union Central.” Su discurso, que pinta bien las ideas del ministro, merece alguna detencion.

Comenzaba por decir que el gobierno no tenia el deber de informar al congreso del uso que habia hecho de las autorizaciones que le fueron concedidas, por decretos especiales, para celebrar arreglos relativos á la construccion de vías férreas, y para reformar la concesion dada en 10 de Diciembre de 1870, para establecer un ferrocarril interoceánico.

Esto, ademas de ser poco parlamentario, no era nada diplomático.

Hablando de lo difícil que era la realizacion de tal encargo hecho al ejecutivo, decia: “Ni el talento de los diputados, ni su ilustracion, ni su patriotismo, ni los deseos de que están animados por los progresos de la República, fueron suficientes para llegar al fin que se buscaba.”

“En tales circunstancias, continúa, se autorizó al ejecutivo para celebrar arreglos sobre los proyectos de ferrocarriles, que se hallaban pendientes de la decision del congreso; y atendiendo á lo que en este particular habia pasado en la representacion nacional, *dudó el gobierno en que sus esfuerzos alcanzaran un resultado satisfactorio en un negocio de tanta magnitud y de tanta importancia.*”

Si, pues, el congreso nada podia hacer en este particu-

lar; si el gobierno se juzgaba impotente ¿quién en esa bendita administracion seria el que llevase á cabo esas mejoras materiales, que son la riqueza, la prosperidad, la vida del país? Por esta vez el ministro de fomento era profeta, pues los sucesos posteriores vinieron á confirmar, ó la falta de voluntad, ó la impotencia del ejecutivo para llevar á cabo tales mejoras, pues lo que ha hecho de entonces á acá, aritméticamente se puede representar en una cifra; héla aquí: 00000.

El célebre ministro expone en su discurso las razones que le movieron á no aceptar el préstamo con interés de los 200,000 pesos en vez de la fianza. “Sin vacilar, dice, desechó el ejecutivo esta proposicion, porque creyó que se comprometia demasiado su *decoro y dignidad y el honor de la nacion*, tomando dinero de una empresa con la que tenia que tratar negocios graves y trascendentales, pues en los momentos en que se trataba este negocio, el gobierno *tenia urgentes atenciones.....*”

El gobierno, continúa el celeberrimo ministro, “prefirió hacer grandes esfuerzos y grandes sacrificios para lograr el restablecimiento del orden y de la paz, antes que recibir los doscientos mil pesos de la fianza, para que no se alegara despues como un título que daba derechos á la compañía, la circunstancia de que con su auxilio pecuniario se habia salvado México de una peligrosa situacion; mientras que ahora el resultado favorable obtenido de las operaciones militares, para reprimir la amenazante guerra que se presentó en el Estado de Jalisco se debe exclusivamente á los mexicanos y al tesoro de la República.”

Respiramos. Cruces no hacemos para saber por qué causa el ministro de fomento queria mejor fianza que dinero efectivo, y vemos que esta pretension no era mas que un celo por la dignidad nacional. El ministerio con-

fiesa que no puede pagar los \$ 200,000, y como no queria perder su pudor, ni su honra, impide el ser tentado para no tener la vacilacion de caer en fraude. ¡Oh! Si hubiera admitido los doscientos mil pesos, la campaña de Tepic se habria hecho con ellos, y al ver tal cosa ¿qué hubieran dicho *las naciones extranjeras*? El señor ministro de fomento sin las barbas, seria una doncella.

¡Tanto así cuida de su propia honra!

¡Figúrese el lector cuanto riesgo correría la de la nacion si se admitiesen los 200,000! Los 200,000 son una prueba que nos recuerda la novela del Curioso impertinente. No hay por lo mismo que poner al Ejecutivo en la tentacion de recibir los 200,000. ¡Los 200,000! Con ellos se hace la campaña de Tepic, porque el Ejecutivo, no podria por mas que quisiera, adquirirlos de otra manera, y despues ¿cómo podria pagarlos? La compañía, á pesar de ser mexicana conforme á la concesion de 10 de Diciembre, se creeria *con un derecho*; obraria, respecto del gobierno, como de potencia á potencia. Tales serian en la nacion los trascendentales resultados de aceptar los 200,000.

¡Los 200,000! Que nadie por ningun motivo los preste en lo de adelante al gobierno mexicano porque segun la confesion del ministerio de fomento, este no podria devolverlos. ¡200,000! Prestad á un mendigo una enorme suma y confiad en que la pague. Así el gobierno no puede aceptar los 200,000 sin dar lugar á sospechas; así el mismo previene lo que se pudiera decir, lo que se pudiera desconfiar, y mas bien no quiere recibirlos que verse en la necesidad de gastarlos en cualquiera campaña, en cualquier urgencia.

He aquí la caricatura de un ministro hecha por él mismo. Cuanto la oposicion pudiera decir, no seria mas eficaz para describir el carácter del hombre que en mala ho-

ra salió de su esfera privada para ponerse al frente de las mejoras materiales de una nación. Ya no admiramos al administrador de los fondos del desagiie, y que ignora lo que estos se hacen; ya no admiramos al hombre de cortos alcances intelectuales, en lo que no puede ser culpable; pero sí el carácter mezquino y raquítico del ministro que juzga que por el préstamo de los 200,000 pudiera verse comprometida la honra de la nación. Esto, que Escandon y Barron no hubieran dicho jamás, tratándose de su propia fortuna, se atreve á decirlo todo un ministro de una nación civilizada, que sabe que es sagrado el deber que hay de devolver aquello que se nos presta.

Está bien que el ejecutivo no hubiese aceptado la proposición porque no era justo que pagase intereses de ninguna especie, por una suma que no representaba mas que una fianza; está bien que al desechar la proposición hubiera dicho secamente: "No necesito de esa cantidad." ¿Pero que son 200,000 pesos para el gobierno, que tema por solo recibirlos perder el honor? ¿Que son 200,000 pesos para suponer que el extranjero que nos los prestase tuviese despues derecho de decir que por una cantidad semejante la nación se habia salvado de un horroroso cataclismo? ¿Quién se ateveria á decir que un Estado se pacifica con una suma tan pequeña? ¿Quién no ve diariamente que el gobierno en diversos objetos, gasta con una facilidad asombrosa, sumas mucho mayores?

Convengamos en que la excesiva susceptibilidad del ministro Balcárcel es de una rareza incomprensible.

Aun hay mas, el señor secretario de fomento aduce otras razones sino mejores, no menos interesantes, respecto el depósito, que las que hemos copiado: "Nohabie ndo sido aceptada la oferta, dice, de que acabo de hablar, se dijo

que en caso de que hubiera dificultades para encontrar fiadores idóneos que pudieran garantizar la responsabilidad de la empresa, pretendia esta que se pusieran en depósito los 200,000 pesos de la fianza: pero esto presentaba tambien inconvenientes, porque si el depósito se guardaba en alguna oficina pública, *habria un peligro continuo* por los accidentes imprevistos, que no está en la mano del hombre evitar. Si el depósito se hubiera hecho en alguna casa de comercio, como para esto no se hubiera descansado en su buena fé, habria sido preciso exigir suficientes garantías para asegurar los 200,000 pesos, y el gobierno en este caso no habria logrado otra cosa que aumentarse las dificultades; pues en vez de entenderse para los requisitos de la fianza con la empresa, que está obligada á darla por la ley, se tendria que solicitar algun banquero ó comerciante á quien imponerle responsabilidades y condiciones que no son fáciles de aceptar."

He aquí un ministro que ignora como se hace un depósito, y mas por la enorme suma de los 200,000; que no puede guardarlos en las oficinas del gobierno, porque teme que se le pierdan, estando cuidados por la tesorería y las fuerzas federales, y por último que no halla ningun comerciante, ningun banquero que pueda responder y dar seguridades para el depósito de tan fabulosa cantidad. Esto pinta al señor ministro de fomento: en su carácter meticuloso hasta la exageracion, no solo no derrocha, pero ni gasta, aun cuando se trate del desagiie del Valle de México.

Dejando por ahora estos sucesos diremos que aquellos dias fueron fecundos en acontecimientos:

El 16 de Mayo los diarios de la capital referian segun cartas de Mérida que en aquella localidad los partidarios de Canton y Cirerol, candidatos para el gobierno de aquel

Estado recorrían las calles con vítores, y en cada encuentro que tenían ambos partidos se trababa una reñida lucha de palos y puñaladas.

En este estado continuaban las cosas en Mérida hasta el día 11 en que tuvieron lugar las elecciones, trabándose una reñida lucha frente al palacio municipal, de la que resultaron diez y ocho muertos y treinta y tantos heridos. Los cantonistas y cirerolistas armados de sables y revólvers, y muchos bien montados, recorrían las calles de la población, continuando la excitación y el desorden, hasta la fecha en que abandonó el vapor americano el puerto del Progreso.

El día 20 en la noche, el gobernador del Distrito, Sr. Montiel, habiendo tenido noticia de que en México, Tacubaya y la villa de Guadalupe, había veintidos casas de monjas, y de que en esta capital y Tacubaya existían cinco casas en donde se reunían jesuitas, tomó las medidas convenientes, y de ocho á diez de la noche fueron sorprendidas esas habitaciones. Mas de 200 señoras fueron puestas en la calle, haciéndolas tomar diversas direcciones, y como 70 hombres, entre jesuitas, frailes y sirvientes, fueron llevados á la Diputación.

Debemos advertir que sin prevenciones de ninguna clase y de noche, las monjas no tuvieron donde alojarse, pasando algunas ya ancianas la noche en la calle, siendo recogidas otras por algunas personas que se compadecieron de las infelices. Nosotros hemos creído siempre, que para llevar á cabo el cumplimiento de la ley, están de mas ciertos detalles altamente brutales.

A los tres días el expediente estaba formado y remitido al ejecutivo, quien en virtud de las facultades que le otorga el artículo 33 de la Constitución, hacía extender,

por medio del Ministerio de gobernación, la comunicación siguiente:

“Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.— Sección 2.<sup>a</sup>—Se ha recibido en esta secretaría la comunicación de esta fecha y documentos que á ella acompaña, por los que se comprueba que varios individuos han infringido las leyes de reforma; y dada cuenta al C. Presidente con este negocio, se ha servido ordenar, en uso de sus facultades, sean expulsados de la República, como extranjeros perniciosos, las personas que expresa la lista adjunta; cuyos pasaportes serán á vd. remitidos por la secretaría de relaciones á quien se transcribe esta resolución para tal objeto.

Comprobada la enfermedad de los Sres. D. Javier Kelly, D. José Soler y D. Ignacio Velasco, no tendrá desde luego efecto esta disposición, respecto de ellos, sino hasta que el estado de su salud lo permita.

En cuanto al Sr. D. José R. Terán se le pondrá inmediatamente en libertad, amonestándole que si infringiere las leyes de reforma, se le castigará con arreglo á las prevenciones que ellas contienen.

Lo que digo á vd. en respuesta á su expresada nota para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Mayo 23 de 1873.  
—Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Distrito.—Presente.”

Los eclesiásticos expulsados fueron los siguientes:

D. Estéban Anticoli, natural de Roma, de.....	39 años.
„ Tomás Mejse, de..... España, de....	39 „
„ Francisco Barragan, de..... Granada, de....	57 „
„ Vicente Manay, de..... Trento, de.....	32 „
„ José María Bordas, de..... Gerona, de.....	32 „
„ Luis Monaco, de..... Venecia, de.....	41 „

„ José Anzorena, de .....	España, de .....	73	„
„ Gabriel Tulán, de .....	Bélgica, de .....	21	„
„ Amadeo Garibaldi, de .....	Génova, de .....	42	„
„ Pablo Greco, de .....	Roma, de .....	35	„
„ Juan Guismandi, de .....	Roma, de .....	40	„
„ José María Villaseca, de .....	España, de .....	42	„
„ Vitaliano Lilla, de .....	Estados Unidos	43	„
„ Tomás M. Crealy, de .....	Irlanda, de .....	25	„
„ Quiliano Coll, de .....	España, de .....	42	„
„ Eduardo Sanchez, de .....	España, de .....	28	„
„ Javier Kelly, de .....	Irlanda, de .....	29	„
„ José Soler, de .....	España, de .....	43	„
„ Ignacio Velasco, de .....	Granada, de .....	39	„

Al dar este paso, el Presidente no hizo mas que obsequiar la voluntad de la gran mayoría de la nación formada por el partido liberal, tan celoso de que se observen la constitucion y las leyes de reforma. Igual acatamiento á la ley, é igual acierto en obsequiar las exigencias de la mayoría, le hubieramos deseado en todos y cada uno de sus actos.

### CAPITULO III.

Discusion del presupuesto.—Proposicion suspensiva.—Reflexiones—Adiciones á la Constitucion.—Clausura de las sesiones.

El 24 de Mayo de 1873, el congreso se declaró en sesion permanente para continuar la discusion sobre el presupuesto de egresos. Cuarenta dias hacia ya que se habia entablado la discusion; la fraccion ministerial ganaba tiempo, con el objeto de que no se emprendiese una reforma concienzuda sobre el particular, y se aprobasen los presupuestos que de años atras se venian aprobando violentamente, gracias á la misma táctica observada y gracias á la premura del tiempo. En la fecha á que nos referimos solo quedaban para la discusion tres sesiones útiles.

En esta sesion el diputado Zamacona, aunque atacado de una fiebre interminente, hizo uso de la palabra para decir verdades, de esas que estaban en la conciencia de todos los diputados, ministerialistas ó nó; expresó lo que pronto iba á pasar y por cierto habló como un profeta: "Discuti-  
tíremos en una ó dos sesiones, decia, si volverá el proyecto á la comision; se propondrá á la cámara algun expediente irregular y ageno á las prácticas constitucionales; quizá algun diputado á quien no repugna representar este papel en la pieza, tiene ya en la bolsa la proposicion,